

SESIÓN ORDINARIA N° 08-2017

Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2017 celebrada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales el jueves 20 de abril de 2017, en las oficinas de la UNGL ubicadas en Sabana, a las 10:15 a.m. y con la presencia de los siguientes directores:

PROPIETARIO

Julio Alvarado Zúñiga  
Roberto Thompson Chacón Ausente con justificación  
Rolando Rodríguez Brenes, Quien Preside  
Aracelly Salas Eduarte Ausente con justificación  
Carlos Cantillo Álvarez  
Asdrúbal Calvo Chaves  
Néstor Mattis Williams Ausente  
Freddy Hernández Miranda  
Cinthya Rodríguez Quesada  
Marco Antonio Jiménez Muñoz Ausente con justificación

SUPLENTE

M. Elena Brenes Fernández Ausente  
Diego A. Gonzalez Morales  
Catalina Coghi Ulloa Ausente con justificación  
Verny Valerio Hernández Ausente  
Isabel Gutiérrez Angulo Ausente  
Heilyn Flores Campos Ausente  
Candy Cubillo González  
Modesto Alpízar Luna Ausente  
Luis C. Villalobos Monestel Ausente

Se contó con la presencia de Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva; Luis E. Araya Hidalgo, Asesor Legal, y Jéssica Zeledón Alfaro, Secretaria del Consejo Directivo.

ARTÍCULO I

Apertura y comprobación del quórum

SESIÓN ORDINARIA N° 08-2017  
JUEVES 20 DE ABRIL DE 2017, 10:00 A.M.  
ORDEN DEL DÍA

- 1-. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y ORACIÓN
- 2-. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:  
SESIÓN ORDINARIA N° 07-2017
- 3-. LECTURA, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE  
CORRESPONDENCIA
- 4-. INFORME DE LA PRESIDENCIA
- 5-. INFORME DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA:  
-Informe de Ejecución Presupuestaria  
-Propuesta de Modificación del D.E. N° 34431-MINAE-S Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos Dirección de Agua 2016 - 2017  
-Informe Incidencia Política
- 6-. INFORME DE LOS DIRECTORES
- 7-. ASUNTOS VARIOS
- 8-. CLAUSURA

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de actas

- 1-. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria 07-2017.

Al no haber observaciones se da por aprobada.

ARTÍCULO III

Correspondencia

1.- Se da lectura a nota de Mickey Espada, Director Ejecutivo de Experiencia Puerto Rico sobre aclaración del financiamiento que darán al Presidente Rolando Rodríguez en el evento del 27 de abril en San Juan Puerto Rico.

Acuerdo 48-2017

Se acuerda ampliar el Acuerdo 040-2017 para autorizar el respectivo pago de una noche de hospedaje, alimentación, tiquete aéreo y gastos menores al Presidente de la UNGL, Rolando Rodríguez Brenes, quien representará a la UNGL en la actividad "Experiencia Puerto Rico. Conferencia Internacional del Municipio", del 27 al 29 de abril de 2017 en San Juan, Puerto Rico.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

2. Se da lectura a oficio 0006\_17\_FLACMA sobre el aumento en la cuota de membresía 2017. Se traslada a la Dirección Ejecutiva para que emita criterio si el aumento es racional y si la UNGL cuenta con presupuesto.

Acuerdo 49-2017

Se acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva oficio 0006\_17\_FLACMA sobre el aumento en la cuota de membresía 2017 para que emita criterio si el aumento es razonable y valore si la UNGL cuenta con presupuesto.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

3-. Se da lectura a oficio SCG-XCHR-694-2016 de la Secretaria de Consejo de Gobierno para solicitar a la UNGL enviar la nómina con los representantes para elegir al nuevo miembro del Consejo de Transporte Público.

4- Freddy Rodríguez comenta que el artículo 9 no cobija a la UNGL, no somos una cooperativa. La UNGL puede nombrar directamente al representante. Ese artículo aplica solo para los que no son funcionarios públicos y el criterio de Luis Araya dice que los regidores si son funcionarios públicos.

5-. Luis Araya agrega que hicimos un criterio legal para aclarar que los regidores si son funcionarios públicos. Procede a leer el criterio legal 087-2016.

6-. Rolando Rodríguez agrega que reiteramos la posición de la UNGL indicada por el oficio 087-2016. El órgano no está debidamente conformado. Eso quiere decir que no pueden sesionar. No hay quórum legal. Dejemos de lado la discusión que hubo a lo interno si procedía o no. La Junta dijo que iba el nombramiento de esa manera. Ahora Casapres dice que si está de acuerdo en cambiar pero hay que aplicar la nómina con criterios de género. Sugiero un nuevo criterio y contestar basados en la nota. Diciendo que si no se ha nombrado es ilegal. Hay que devolver la consulta a la asesoría legal para que reformule el criterio legal y contestar la carta. Hace un informe para la Dirección Ejecutiva y que esta responda al Consejo de Gobierno.

7-. Julio Alvarado afirma que no procede porque no deberíamos estar haciendo ese nombramiento.

Acuerdo 50-2017

Se acuerda trasladar el oficio SCG-XCHR-694-2016 de la Secretaria de Consejo de Gobierno a la asesoría legal para que reformule el criterio legal inicial y elabore un informe para que la Dirección Ejecutiva responda dicha consulta.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

8-. Se da lectura a carta de invitación para dos encuentros municipales que se realizarán en Brasil y Alemania organizadas por la Fundación Líderes Globales. Se conoce.

#### ARTÍCULO IV

Informe de la Presidencia

No hubo.

#### ARTÍCULO V

Informe de la Dirección Ejecutiva

1-. Karen Porras informa que presentará informe de incidencia política para conocimiento de la Junta Directiva, el cual es expuesto por Valeria Rojas:

##### Expediente N° 20.201:

##### **“Ley que Otorga Competencia a las Municipalidades Para Desarrollar Proyectos de Erradicación de Tugurios, Asentamientos en Precario y Gestión De proyectos de Vivienda de Interés Social”**

##### **Objetivo del proyecto:**

El objetivo de este proyecto es otorgar competencia a las municipalidades del país, para la erradicación de tugurios, asentamientos en precario y la gestión de proyectos de vivienda, dentro de lo establecido en el artículo 59 de la Ley del Sistema Financiero para la Vivienda y Creación del Banco Hipotecario de la Vivienda (Banhvi), N.° 7052, de 13 de noviembre de 1986.

Propiamente las municipalidades podrán desarrollar proyectos urbanísticos y de vivienda de interés social dentro de su jurisdicción territorial, con el fin de satisfacer oportuna y adecuadamente, los intereses de sus pobladores de escasos recursos.

##### **Aspectos Relevantes:**

- El Banhvi queda autorizado para reconocer el pago de los terrenos adquiridos por la municipalidad.
- Estos recursos los invertirá a su vez la municipalidad en la implementación de nuevos proyectos de vivienda.
- Del valor de los terrenos, el Banhvi reconocerá los costos por gastos de ingeniería, diseño y construcción en que incurran las municipalidades.
- El Banhvi mediante las entidades autorizadas del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, financiará los proyectos de las municipalidades en lo que respecta a la adquisición, segregación, adjudicación de terrenos y obras de urbanización y construcción de viviendas en proyectos de erradicación de tugurios y asentamientos en precario.
- Cada municipalidad preparará los proyectos de vivienda de interés social. Una vez listo el proyecto, coordinará y tramitará con uno de los entes autorizados, su trámite y presentación al Banhvi para su resolución final.
- Para el desarrollo de los proyectos, las municipalidades podrán celebrar todos los contratos civiles o comerciales que sean convenientes o necesarios para adquirir inmuebles, bienes y servicios mediante el procedimiento de contratación directa.

- Las Municipalidades se ajustarán al procedimiento de contratación establecido de la Ley de Contratación Administrativa. Deberán disponer de al menos cinco empresas proveedoras de los servicios relacionados con la consultoría, diseño y construcción de los proyectos de vivienda de interés social.
- Los recursos que perciban las municipalidades no ingresarán directamente al presupuesto municipal. Se administrarán con coordinación con el Banhvi.
- Las municipalidades podrán gestionar y participar directamente en la venta, arriendo o cualquier otra figura jurídica que le facilite el traspaso de los lotes urbanizados o viviendas de interés social en favor de las personas beneficiarias.
- Las entidades públicas podrán hacer donaciones de bienes y servicios a las municipalidades sin necesidad de la aprobación de una ley especial para que se destinen al desarrollo de proyectos de infraestructura y vivienda de interés social.
- Solamente se podrán enajenar, agravar o arrendar antes de los diez años con la salvedad que cuente con la autorización de la municipalidad.
- Las Municipalidades y el IFAM podrán suscribir contratos y convenios de asistencia técnica para diferentes aspectos de los proyectos.
- Las municipalidades deberán emitir un reglamento para la implementación de esta ley, dentro del plazo de un año contado a partir de su entrada en vigencia.
- Se adiciona un inciso j) al artículo 4), se modifica el inciso r) y se adiciona un inciso s) al artículo 13 ambas normas del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998. En los cuales se adiciona el desarrollar proyectos de erradicación de tugurios, asentamientos en precario y vivienda de interés social como atribuciones a la Municipalidad y al Concejo Municipal.

**Estado del proyecto:**

- Fecha de iniciación: 13/12/2016
- Fecha de vencimiento: 02/05/2017
- Fecha Cuatrienal: 13/12/2020.
- Redacción de varios señores y señoras diputadas de diferentes fracciones.
- No cuenta con servicios técnicos.

Ingreso en el orden del día y debate (Comisión): 06/03/2017 18:00 hrs.

2-. Los directivos realizan consultas y comentarios sobre el tema.

3-. Rolando Rodríguez comenta que leyendo el articulado hay algunas cosas que no quedan claras. Dejemos lo en estudio trasladar a la asesoría legal para que sea viable en el campo desde una óptica municipal.

**Acuerdo 51-2017**

Se acuerda trasladar a la asesoría legal el expediente N° 20.201: "Ley que Otorga Competencia a las Municipalidades Para Desarrollar Proyectos de Erradicación de Tugurios, Asentamientos en Precario y Gestión De proyectos de Vivienda de Interés Social", con el fin de que elabore un informe que contemple que el proyecto sea viable desde la óptica municipal.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

4-. Luis Araya presenta la Propuesta de Modificación del D.E. N° 34431-MINAE-S Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos Dirección de Agua 2016 – 2017.

5-. Los directivos realizan consultas y comentarios sobre el tema. Mantener como está redactado actualmente para que todos los municipios puedan entrar.

Sobre el inciso B de DIGECA "Que los municipios por medio de la UNGL accedan" QUE NO DIGA DIGECA, sino que la UNGL como ente que le da soporte a las municipalidades para que accedan a esos recursos por medio de la unidad técnica de la UNGL. Para los municipios y la UNGL.

Acuerdo 52-2017

Se acuerda enviar respuesta a la Dirección de Aguas sobre consulta ante la Propuesta de Modificación del D.E. N° 34431-MINAE-S Reglamento del Canon Ambiental por Vertidos Dirección de Agua 2016 – 2017, con el fin de solicitar que la propuesta se mantenga tal cual como se encuentra.

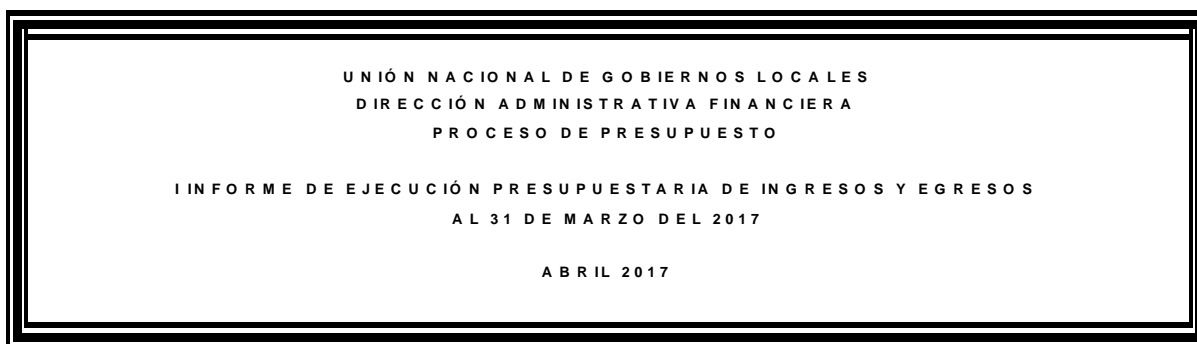
En cuanto al inciso b) sobre DIGECA, se solicita sustituirla por lo siguiente:

Que los municipios puedan acceder a los recursos mediante las oficinas de Gestión Ambiental y en caso de que no cuenten con esta área, que puedan acceder a los recursos por medio de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como ente que da soporte a las municipalidades.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

\*A las 11: 50 a.m. se retira el directivo Julio Alvarado.

8-. José Carlos Chaves procede a presentar el Informe de Ejecución Presupuestaria:



**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
PRIMER TRIMESTRE DEL 2017**

Se presenta el Informe de avance de la Ejecución Presupuestaria al 31 de marzo del 2017, con un análisis de los rubros de ingresos y egresos generados al poner en marcha el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Anual Operativo (PAO) del año.

Presenta la información cuantitativa y cualitativa de la ejecución presupuestaria, con las justificaciones y el análisis respectivo, apoyado con cuadros y gráficos.

También se incluye un detalle del origen de los ingresos con que se cuenta en el periodo -2017 y una descripción de la forma en que se estructura específicamente el presupuesto de egresos; según las partidas generales de: Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales. Además de una visión preliminar de la ejecución del gasto en relación con lo asignado.

Se concluye el informe con un balance de lo actuado en el periodo, según detalle presentado en los diferentes cuadros y gráficos; de acuerdo a lo mencionado anteriormente.

**ANÁLISIS DE LOS INGRESOS**

El presupuesto de Ingresos aprobado por la Contraloría General de la República para el período 2017 es de S/ 1.087.015.213,37 los cuales provienen de las siguientes fuentes:

1. **Recursos transferencias corrientes:** por S/ 447.191.735,45, producto de las cuotas de afiliación de los Gobiernos Locales.
2. **Recursos Ley 9047:** por S/ 438.823.477,92, producto del porcentaje correspondiente a la Ley "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico".
3. **Recursos de vigencias anteriores:** por S/ 201.000.000,00 que corresponde a los recursos de CONACAM.

**1) INGRESOS RECURSOS DE LA UNGL**

De acuerdo con la actividad que se desarrolla, la UNGL obtiene ingresos provenientes de las cuotas de afiliación de los 73 entes municipales afiliados actualmente.

Para el primer trimestre 2017, se estimaron ingresos por concepto de cuotas de afiliación por la suma de c 111.797.933,86, el ingreso real mostrado es de c 89.162.869,70, lo cual refleja un ingreso inferior a lo estimado en un 5%.

**2) OTRA FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**FONDOS TRASLADADOS POR LEY 9047**

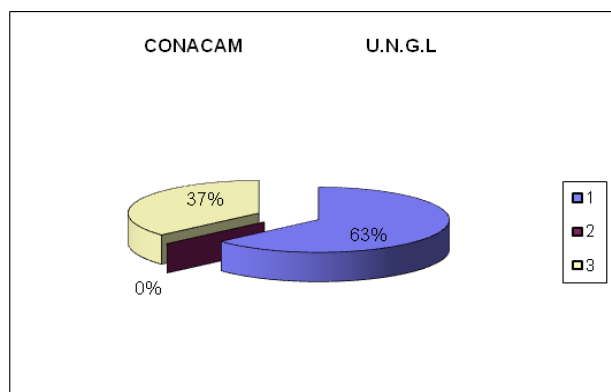
Se incorporaron al presupuesto 2017 la suma de c438.823.477,92 en la subpartida de ingreso denominada Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresarial.

En el primer trimestre 2017, por estos recursos no se ha recibido el primer desembolso correspondiente. Normalmente ingresa después del cierre del trimestre.

**DETALLE DE INGRESOS RECIBIDOS AL 31 DE MARZO DEL 2017**

Según el "Cuadro No. 1", los ingresos recibidos por la Unión Nacional de Gobiernos Locales durante el período del 01 de enero al 31 de marzo 2017, ascienden a la suma de c 744.481.124,15 (Setecientos cuarenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento veinticuatro colones con 15/100).

CUADRO No.1				
DETALLE DE INGRESOS RECIBIDOS				
AL 31 de marzo de 2017				
NOMBRE DEL INGRESO	INGRESO REAL AL 31-03-2017 U.N.G.L		INGRESO REAL REAL CONACAM	INGRESO REAL REAL TOTAL GENERAL
ANALISIS PORCENTUAL	63,33%	0,00%	36,67%	100,00%
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	1.471.186,56	0,00	164.219,26	1.635.405,82
INTERESES SOBRE CUENTAS BANC.	21.398,30	0,00	3,03	21.401,33
TRANSFERENCIAS GOBIERNOS LOCALES	89.162.869,76	0,00	0,00	89.162.869,76
TRANSFERENCIAS INST.PÚBLICAS FRAS	0	0,00	0,00	0,00
OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00
LEY DE LICORES	0,00	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	906,50	0,00	0,00	906,50
SUPERAVIT OBTENIDO AÑO 2016	380.822.096,86	0,00	272.838.443,88	653.660.540,74
<b>TOTAL INGRESOS RECIBIDOS</b>	<b>471.478.457,98</b>	<b>0,00</b>	<b>273.002.666,17</b>	<b>744.481.124,15</b>



Del rubro anterior, un 63 % corresponde a los ingresos propios de la UNGL, y 37 % a recursos de CONACAM.

CUADRO No.1A				
DETALLE DE INGRESOS RECIBIDOS				
Del I Trimestre 2017				
NOMBRE DEL INGRESO	INGRESO REAL AL 31-03-2016 U.N.G.L		INGRESO REAL CONACAM	INGRESO REAL TOTAL GENERAL
ANALISIS PORCENTUAL	99,82%	0,00%	0,18%	100,00%
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	1.471.186,56	0,00	164.219,26	1.635.405,82
INTERESES SOBRE CUENTAS BANC.	21.398,30	0,00	3,02	21.401,32
TRANSFERENCIAS GOBIERNOS LOCALES	89.162.869,70	0,00	0,00	89.162.869,70
TRANSFERENCIAS INST.PUBLICAS FRAS	0	0,00	0,00	0,00
OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00
LEY DE LICORES	0,00	0,00	0,00	0,00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO	906,50	0,00	0,00	906,50
OTROS INGRESOS	0,00			0,00
<b>TOTAL INGRESOS RECIBIDOS</b>	<b>90.656.361,06</b>	<b>0,00</b>	<b>164.222,28</b>	<b>90.820.583,34</b>

El Cuadro N° 1A muestra los ingresos recibidos en el primer trimestre 2017, que comprende del 01 de enero al 31 de marzo de 2017. Del total general la U.N.G.L ha recibido un 99,82% y CONACAM un 0,18%.

**DETALLE INGRESOS RECIBIDOS VRS ESTIMADOS:**

En este análisis "Cuadro No. 2", podemos ver que la asignación presupuestaria inicialmente aprobada, es por 886.0 millones de colones, financiada con 447.1 millones de cuotas de afiliación y el resto producto del porcentaje a la ley de licores No. 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico". Se muestra el total de ingresos reales recibidos a la fecha, comparado contra los ingresos estimados por recibir.

CUADRO No.2				
DETALLE DE INGRESOS RECIBIDOS VRS ESTIMADOS				
Al 31 de marzo de 2017				
NOMBRE DEL INGRESO	U.N.G.L		CONACAM	TOTAL GENERAL
ANALISIS PORCENTUAL	37,22%		100,00%	50,72%
PRESUPUESTO ORDINARIO	886.015.213,37	0,00	201.000.000,00	1.087.015.213,37
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS	380.822.096,86	0,00	0,00	380.822.096,86
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>1.266.837.310,23</b>	<b>0,00</b>	<b>201.000.000,00</b>	<b>1.467.837.310,23</b>
MENOS				
<b>INGRESOS RECIBIDOS AL 31-03-2017</b>	<b>471.478.457,98</b>	<b>0,00</b>	<b>273.002.666,17</b>	<b>744.481.124,15</b>

Del total del Presupuestado Definitivo al 31 de marzo de 2017 se han recibido 744.4 millones de colones.

CUADRO No.2A				
DETALLE DE INGRESOS RECIBIDOS VRS ESTIMADOS				
Al 31 de marzo de 2017				
NOMBRE DEL INGRESO	U.N.G.L		CONACAM	TOTAL GENERAL
ANALISIS PORCENTUAL	10,23%		100,00%	8,36%
PRESUPUESTO ORDINARIO	886.015.213,37	0,00	201.000.000,00	1.087.015.213,37
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>886.015.213,37</b>	<b>0,00</b>	<b>201.000.000,00</b>	<b>1.087.015.213,37</b>
MENOS				
<b>INGRESOS RECIBIDOS AL 31-03-2017</b>	<b>90.656.361,06</b>	<b>0,00</b>	<b>164.222,28</b>	<b>90.820.583,34</b>

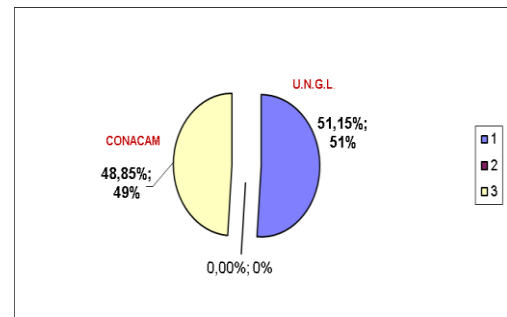
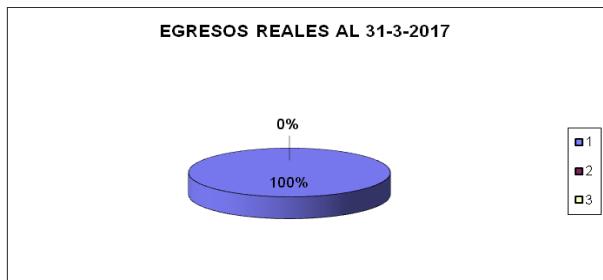
El Cuadro N° 2A muestra que del total presupuestado como recursos propios de la U.N.G.L se han recibido 90.6 millones de colones quedando por ingresar 795.3 millones de colones.

**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS, A NIVEL DE PARTIDAS AL 31 DE MARZO DEL 2017.**

De acuerdo a este informe, "Cuadro No. 3", de la asignación presupuestaria, aprobada originalmente por 1.087 millones de colones, se ha ejecutado 185.5 millones de colones, lo que representa un 17 % de lo asignado.

CUADRO No.3					
UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES					
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS					
Al 31 de marzo del 2017					
	EGRESOS	EGRESOS REALES		EGRESOS REALES	EGRESOS REALES
		AL 31-03-2017		AL 31-03-2017	AL 31-03-2017
		U.N.G.L		CONACAM	GENERAL
		100,00%	0,00%	0,00%	100,00%
<b>CODIGO</b>	<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>185.599.716,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>185.599.716,37</b>
0	REMUNERACIONES	134.119.128,00	0,00	0,00	134.119.128,00
1	SERVICIOS	45.158.317,19	0,00	0,00	45.158.317,19
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.474.310,14	0,00	0,00	4.474.310,14
5	BIENES DURADEROS	1.267.570,00	0,00	0,00	1.267.570,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580.391,04	0,00	0,00	580.391,04
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00

CUADRO No.4					
ESTADO DE RESULTADOS					
AL					
31 DE MARZO DEL 2017					
	U.N.G.L		CONACAM		TOTAL GENERAL
INGRESOS REALES RECIBIDOS	471.478.457,98	0,00	273.002.666,17		744.481.124,15
MENOS					
GASTOS REALES EJECUTADOS	185.599.716,37	0,00	0,00		185.599.716,37
<b>SUPERAVIT DEL PERÍODO</b>	<b>285.878.741,61</b>	<b>0,00</b>	<b>273.002.666,17</b>		<b>558.881.407,78</b>
	51,15%	0,00%	48,85%		100,00%



De ese total, el 100% corresponde a los fondos de la U.N.G.L.

**ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DEL 2017.**

En el "Cuadro No. 4", se presenta el siguiente resultado:

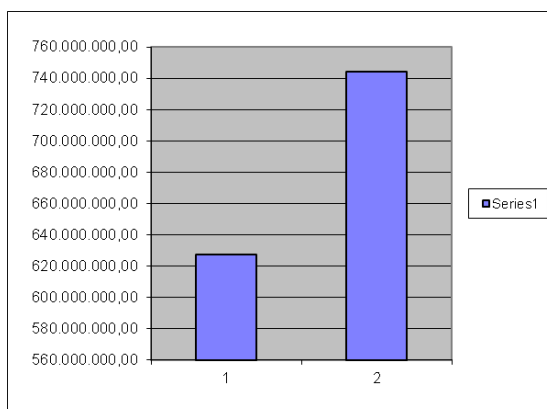
Un total de ingresos por la suma de 744.4 millones de colones y como contrapartida, gastos por 185.5 millones. Según este resultado, en concordancia con los ingresos reales recibidos; se presenta un superávit; a la fecha indicada de 558.8 millones, de los cuales 51 % corresponde a la U.N.G.L. y 49 % a CONACAM.



**COMPARATIVO DE INGRESOS 2016-2017**

El cuadro 5 contiene información sobre los ingresos obtenidos de enero 2017 al 31 de marzo de 2017, se hace una comparación con lo recibido en el mismo periodo del año 2016. En el rubro de "Transferencias de gobiernos locales" se nota un aumento con una variación absoluta de 7.937.982,51 que representa un aumento porcentual de 9,77%. Los ingresos por concepto de la Ley 9047 no han ingresado. Los "Intereses sobre Títulos Valores" refleja un aumento absoluto de 1.034.807,96 que significa un 172,30%.

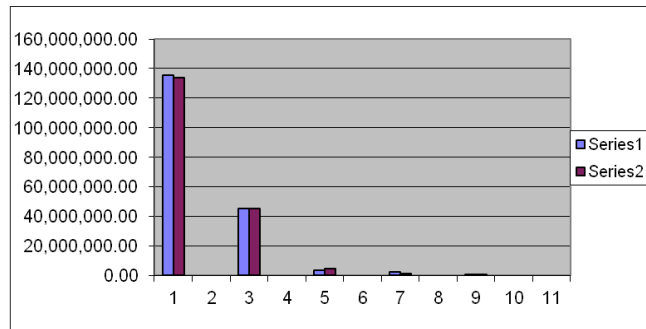
CUADRO No.5				
COMPARATIVO DE INGRESOS 2016-2017				
AL 31 DE MARZO DEL 2017				
NOMBRE DEL INGRESO	INGRESO REAL AL 31 DE MARZO 2016	INGRESO REAL AL 31 DE MARZO 2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	600.597,86	1.635.405,82	1.034.807,96	172,30%
INTERESES SOBRE CUENTAS BANC.	83.395,63	21.401,33	-61.994,30	-74,34%
TRANSFERENCIAS GOBIERNOS LOCALES	81.224.887,25	89.162.869,76	7.937.982,51	9,77%
DIFERENCIAS POR TIPO CAMBIO	-383,65	906,50	1.290,15	-336,28%
LEY DE LICORES	0,00	0,00	0,00	#DIV/0!
OTROS INGRESOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
SUPERAVIT OBTENIDO AÑO ANTERIOR	545.527.093,15	653.660.540,74	108.133.447,59	19,82%
<b>TOTAL INGRESOS RECIBIDOS</b>	<b>627.435.590,24</b>	<b>744.481.124,15</b>	<b>116.010.725,95</b>	<b>18,49%</b>



**COMPARATIVO DE EGRESOS 2016-2017**

El cuadro 6 representa las variaciones (absoluta y porcentual) entre los gastos ejecutados en el periodo de enero 2017 al 31 de marzo de 2017 y los ocurridos en el mismo periodo del año 2016. Los datos se refieren a las partidas: Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes duraderos, Transferencias corrientes y Cuentas especiales. La variación absoluta sobre el total de gastos en los periodos analizados es de (-) 2.306.236,76 que significa una variación porcentual de (-)1,23%.

CUADRO No.6					
UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES					
COMPARATIVO DE GASTOS 2016-2017					
AL 31 DE MARZO DE 2017					
EGRESOS	EGRESOS REALES AL 31-03-2016	EGRESOS REALES AL 31-03-2017	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL	
<b>CODIGO</b>	<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>187.905.953,13</b>	<b>185.599.716,37</b>	<b>-2.306.236,76</b>	<b>-1,23%</b>
0	REMUNERACIONES	135.470.057,02	134.119.128,00	-1.350.929,02	-1,00%
1	SERVICIOS	45.445.378,16	45.158.317,19	-287.060,97	-0,63%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.554.841,51	4.474.310,14	919.468,63	25,87%
5	BIENES DURADEROS	2.509.526,44	1.267.570,00	-1.241.956,44	-97,98%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	926.150,00	580.391,04	-345.758,96	-37,33%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00%



Jose Carlos Chaves Innecken  
Gestor Administrativo Financiero

Karen Porras Arguedas  
Directora Ejecutiva

#### Acuerdo 53 -2017

Se acuerda aprobar el I Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 31 de marzo de 2017 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

6-. Karen Porras informa sobre los talleres regionales del Congreso Nacional de Municipalidades que hemos realizado; mañana tendremos el de Zona Sur y en las siguientes semanas realizaremos Zona Norte, Alajuela, Puntarenas y Guanacaste.

Este sábado tendremos

La próxima semana participaremos en la Asamblea de Asociaciones de Municipios.

En atención a solicitud de la Federación de Guanacaste, asistiremos a audiencia en dos semanas para analizar la propuesta.

#### ARTÍCULO VI

##### Informe de directores

1-. Cinthya Rodríguez informa que nos convocaron a sesionar a la Comisión de Partidas Específicas. Nos están cortando recursos. La forma en cómo se está manejando la comisión es sesionar una vez al año. Solicité que por lo menos se haga una sesión más. No se está cumpliendo la ley en los tiempos porque debe hacerse una sesión ampliada con el consejo. Quisiera que como Unión veamos el tema.

2-. Diego González deberíamos pronunciarnos sobre la disminución, porque es mucho y es un golpe muy fuerte para las asociaciones. Nos dijeron que es por contención del gasto. Están castigando directamente a los distritos.

3-. Karen Porras sugiere consultar al Ministerio de Hacienda a qué se debe la disminución de este año.

4-. Rolando Rodríguez comenta que mejor decir que no estamos de acuerdo y elaborar comunicado de prensa una vez que se cuente con la respuesta del por qué se disminuyeron los recursos de las partidas específicas para el año 2017.

5-. Asdrúbal Calvo afirma que creo que hay una directriz ante la no ejecución de recursos de partidas específicas. Se trasladan a fin de año y es imposible ejecutar en ese periodo.

Acuerdo 54-2017

Se acuerda realizar consulta al Ministerio de Hacienda sobre las razones por las cuales se redujeron los recursos de las Partidas Específicas correspondientes al año 2018, cuyos recursos impactan los proyectos de las asociaciones de desarrollo y las comunidades del país.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme.

6-. Karen Porras agrega que les recuerdo que ustedes nos deben presentar por escrito los informes de sus representaciones para el Informe de la Asamblea Anual de Municipalidades.

#### ARTÍCULO VII

##### Asuntos Varios

1-. Carlos Cantillo consulta sobre los recursos de BID M O P T .

2-. Karen Porras informa que en la sesión pasada vino un ingeniero a explicar el tema y el próximo mes realizaremos una actividad con las municipalidades de Guanacaste para tomar acciones.

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión al ser las 12:10 p.m .

ROLANDO RODRÍGUEZ BRENES  
PRESIDENTE

KAREN PORRAS ARGUEDAS  
DIRECTORA EJECUTIVA

JÉSSICA ZELEDÓN ALFARO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO